TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVO 2
3. ALCANCE 2
4. MARCO NORMATIVO 3
5. Definiciones 4
6. DESARROLLO 5
   6.1. Diagnostico 5
   6.2. Acciones para el ahorro y uso eficiente del agua 5
7. Indicadores 8
   7.1. Consumo Total de Agua 8
   7.2. Indicador de Variación del Consumo Hídrico 8
8. RECURSOS 8

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer el desempeño ambiental y prevenir la generación de impactos asociados al uso del recurso hídrico, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., formula el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, en el marco de su Sistema Integrado de Gestión y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 373 de 1997. Adoptándolo como un compromiso institucional orientado a la protección del recurso hídrico, la mejora continua del desempeño ambiental y la mitigación de los impactos negativos derivados de su consumo.

En el desarrollo de sus actividades, el uso del recurso hídrico en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC) se destina principalmente a fines domésticos, sanitarios y administrativos. Considerando que la entidad opera en instalaciones bajo régimen de propiedad horizontal en calidad de arrendatario, la implementación de medidas estructurales depende en gran medida de las condiciones locativas definidas por la administración del inmueble. No obstante, EPC promueve la adopción de buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente del agua en sus instalaciones

En consecuencia, el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua se fundamenta en la ejecución de estrategias de sensibilización, capacitación y cultura ambiental, dirigidas a funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, con el fin de fomentar el uso responsable del recurso hídrico y contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la organización.

2. OBJETIVO

Establecer e implementar acciones orientadas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., promoviendo el uso responsable del mismo y contribuyendo al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la entidad.

3. ALCANCE

El programa para el Uso eficiente del agua de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aplica para todas las actividades y procesos desarrollados en las instalaciones administrativas en donde opera la entidad.

4. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 2811 de 1974:** Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

- **Decreto 1541 de 1978:** Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- **Decreto 2858 del 13 de octubre de 1981:** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 delDecreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.

- **Ley 99 de 1993:** por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todas las Empresas que consuman agua deberán implementar un programa de uso eficiente y ahorro de agua.

- **Decreto 3102 del 30 de diciembre 1997:** Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

- **Resolución 1074 de 1997:** Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos.

- **Resolución 1096 de 2000:** Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

- **RAS 2000**: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.

- **Decreto 3100 de 2003:** Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

- **Decreto 1575 de 2007:** Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

- **Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **ISO 14001 de 2015** Estándar internacional que define los requisitos para implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en cualquier empresa.

5. Definiciones

- **Agua Potable:** Agua tratada y purificada que cumple con estándares de calidad para el consumo humano, sin representar riesgos para la salud.

- **Agua Residual:** Agua que ha sido utilizada en procesos humanos o industriales y que contiene impurezas, como desechos orgánicos y químicos.

- **Buenas Prácticas Ambientales:** Acciones y comportamientos que fomentan una gestión ambiental responsable en empresas, implicando cambios positivos en las actividades diarias para promover la sostenibilidad.

- **Consumo de Agua:** Cantidad total de agua utilizada por personas, empresas u organizaciones en un período específico.

- **Consumo Eficiente:** Utilización optimizada del agua, lograda a través de la implementación de tecnologías y prácticas que minimizan el uso innecesario.

- **Impacto Ambiental:** Efecto, positivo o negativo, que las actividades humanas tienen sobre el medio ambiente, incluyendo cambios en recursos naturales y ecosistemas.

- **Metro Cúbico (m3):** Unidad de medida de volumen utilizada para cuantificar el consumo de agua.

- **Recurso Renovable:** Recurso natural que puede regenerarse naturalmente a una velocidad igual o mayor que la tasa de consumo humana.

- **Uso Eficiente del Agua:** Aprovechamiento óptimo del agua que fomenta la reducción y la prevención del desperdicio, promoviendo prácticas sostenibles.

- **Demanda de agua:** Es la cantidad de agua necesaria para llevar a cabo una actividad.

6. DESARROLLO

6.1. Diagnostico

De acuerdo con el análisis realizado, el consumo de agua en la entidad está asociado exclusivamente a actividades de carácter sanitario y de apoyo, específicamente al uso de baterías sanitarias, lavamanos y labores de cafetería, aseo y limpieza de las instalaciones. No se desarrollan actividades operativas o productivas que impliquen un uso intensivo del recurso hídrico, por lo cual el consumo se clasifica como doméstico-administrativo.

Las principales fuentes de consumo corresponden al uso de sanitarios y lavamanos por parte de funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, así como el agua utilizada en las rutinas de aseo general. Se identificó que el consumo depende en gran medida de los hábitos de uso del personal, lo que resalta la importancia de fortalecer la cultura ambiental como estrategia principal de intervención.

Asimismo, se evidenció que, debido a que la entidad opera bajo un esquema de arrendamiento en propiedad horizontal, el control sobre la infraestructura hidráulica es limitado. No obstante, durante el diagnóstico se verificó el estado general de los puntos de consumo, identificando la necesidad de mantener un monitoreo constante para detectar oportunamente posibles fugas o desperdicios.

Finalmente, el diagnóstico incluyó la revisión de la información disponible sobre consumo de agua, así como la evaluación de prácticas actuales, permitiendo establecer una línea base que servirá como referencia para el seguimiento, control y evaluación de las medidas implementadas en el programa.

6.2. Acciones para el ahorro y uso eficiente del agua

- **Correcto uso de los servicios Hidrosanitarios:**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., promoverá el uso adecuado de los servicios hidrosanitarios en sus instalaciones, con el fin de contribuir al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. Dado que la entidad opera en una propiedad horizontal en calidad de arrendatario, se priorizarán acciones de control operacional y cultura ambiental orientadas a evitar el uso inadecuado de estos servicios.

En este sentido, desde la Dirección de Planeación, en articulación con el responsable del Sistema de Gestión Ambiental, liderará actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios, contratistas y Pasantes, enfocadas en el uso responsable del recurso hídrico, el adecuado manejo de los sistemas hidrosanitarios y el reporte oportuno de fugas o anomalías. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de buenas prácticas ambientales y al mejoramiento del desempeño ambiental de la entidad.

- **Reporte de Fallas y Fugas de Agua:**

  Se deberá reportar de manera oportuna, a través de los canales de comunicación internos, cualquier fuga, daño o anomalía en la infraestructura hidráulica, con el fin de prevenir el desperdicio del recurso hídrico y gestionar las acciones correctivas por parte del área administrativa del edificio o arrendador según el caso, y tomando evidencias fotográficas del antes y después, como registro de seguimiento y mejoramiento.

- **Monitoreo y Seguimiento del Consumo de Agua:**

  Se realizará el seguimiento periódico al consumo del agua en sus instalaciones, con base en la información disponible a través de la facturación del servicio público. Este seguimiento permitirá identificar variaciones en el consumo, detectar posibles desviaciones y definir acciones oportunas para el control del recurso hídrico. Los resultados serán registrados mensualmente en el formato de seguimiento de consumo de agua y analizados periódicamente como parte del seguimiento al desempeño ambiental de la entidad.

- **Corrección de Fugas y fallas:**

  Se gestionará de manera oportuna a través del proceso de gestión de Recursos Físicos liderado por la dirección de Gestión Humana, Administrativa y servicio al cliente, la corrección de fugas, daños o fallas identificadas en los sistemas

hidrosanitarios, con el fin de prevenir el desperdicio del recurso hídrico y asegurar su uso eficiente.

Teniendo en cuenta que la entidad opera en instalaciones bajo régimen de propiedad horizontal en calidad de arrendatario, la atención de las fallas (para el piso 7) dependerá de la articulación con la administración del inmueble. En este sentido, EPC garantizará el reporte inmediato a través de correo electrónico de las novedades detectadas y realizará el seguimiento correspondiente hasta su solución.

Todos los funcionarios, contratistas y pasantes vinculados a EPC, serán responsables de reportar oportunamente a través de los canales de comunicación interna cualquier anomalía evidenciada, contribuyendo así al control del consumo de agua y al mejoramiento del desempeño ambiental.

- **Capacitación y Sensibilización:**

Se desarrollarán actividades periódicas de capacitación y sensibilización orientadas a promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de campañas educativas y difusión de piezas gráficas que fomenten prácticas ambientales sostenibles entre funcionarios, contratistas y pasantes.

La Dirección de Planeación, en articulación con el responsable del Sistema de Gestión Ambienta, será la encargada de liderar estas iniciativas, con el propósito de fortalecer la cultura ambiental institucional, generar conciencia sobre el uso responsable del agua y promover hábitos que contribuyan a la conservación del recurso a largo plazo.

- **Acciones de Mejora:**

El responsable del Sistema de Gestión Ambiental coordinará acciones de mejora al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, con base en los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación de las actividades implementadas.

Estas acciones incluyen la revisión y ajuste de estrategias y controles operacionales, considerando el comportamiento del consumo de agua, la efectividad de las campañas de sensibilización y capacitación, así como el seguimiento a la gestión de fugas, fallas y condiciones locativas asociadas al recurso hídrico.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la mejora continua del programa y contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados con el uso eficiente del agua.

7. Indicadores

Con el fin de evaluar la eficacia del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC), y considerando que la entidad opera en instalaciones arrendadas con control limitado sobre la infraestructura hidráulica, se establecen los siguientes indicadores enfocados en la gestión del consumo, la cultura ambiental y la atención oportuna de novedades:

7.1. Consumo Total de Agua

Nombre	Consumo total de agua			**Tipo indicador**	Resultado
Formula	Consumo de Agua m^3 del periodo				
Frecuencia	Trimestral	**Meta**	Reducción del 2% anual respecto a la línea base.		
Unidad Medida	M3		**Responsable**	Responsable del SGA	

7.2. Indicador de Variación del Consumo Hídrico

Nombre	Variación del consumo de agua			**Tipo indicador**	Eficiencia
Formula	$\frac{Consumo\ actual\ - Consumo\ periodo\ anterior}{Consumo\ periodo\ anterior} \times 100$				
Frecuencia	Trimestral	**Meta**	Reducción anual del 2 % respecto a la línea base		
Unidad de Medida	%		**Responsable**	Responsable del SGA	

8. RECURSOS

Para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC) dispondrá de los siguientes recursos:

Recurso	Descripción
Humano	La entidad dispone de funcionarios, contratistas y pasantes, quienes son responsables del uso adecuado del recurso hídrico en el desarrollo de sus

	actividades, así como del reporte oportuno de fugas, daños o anomalías evidenciadas en los sistemas hidrosanitarios. De igual forma, el responsable del Sistema de Gestión Ambiental lidera la implementación, seguimiento y evaluación del programa, en articulación con la Dirección de Planeación, encargada de promover las estrategias de sensibilización y cultura ambiental.
Técnicos	EPC Cuenta con los servicios hidrosanitarios disponibles en sus instalaciones, tales como sanitarios y lavamanos, los cuales constituyen los principales puntos de consumo del recurso hídrico. Asimismo, se dispone de información relacionada con el consumo de agua, ya sea a través de la facturación del servicio o de los datos suministrados por la administración del inmueble.
Financieros	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. asigna los recursos necesarios para el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación, así como para la elaboración e instalación de señalización ambiental. Igualmente, se contemplan costos asociados a las actividades de seguimiento y control del programa. Cabe resaltar que, debido a que EPC opera en calidad de arrendatario, no se contemplan inversiones en infraestructura hidráulica (para el caso del piso 7), dado que estas dependen de la administración del inmueble.

PROYECTÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre: Daniela Linares Ramirez	**Nombre:** Luz Enith Barbosa Castellanos	**Nombre:** Diego Guevara Forero
Cargo: Profesional de Apoyo Dirección de Planeación	**Cargo:** Profesional de Apoyo Dirección de Planeación	**Cargo:** Director de Planeación
Subgerencia y/o Dirección: Dirección de Planeación	**Subgerencia y/o Dirección:** Dirección de Planeación	**Subgerencia y/o Dirección:** Dirección de Planeación
Fecha: 31/08/2026	**Fecha:** 31/08/2026	**Fecha:** 31/08/2026